

ACTUACIÓN		ORGANISMO
MÓDULOS DE INTEGRACIÓN LABORAL		Consejería de Trabajo y Empleo
DESTINATARIOS		BENEFICIARIOS FINALES
<p>Personas discapacitadas con al menos un 33% de minusvalía, que estén desempleadas e inscritas en alguna Oficina de Empleo de Sepecam, con fecha anterior al inicio del Módulo.</p> <p>Se debe acreditar que los participantes pueden realizar un trabajo productivo, de acuerdo con el programa del Módulo.</p>		Entidades y agrupaciones de entidades sin ánimo de lucro cuyo domicilio social radique en Castilla-La Mancha, que presenten un proyecto mixto de formación y prácticas.
TIPOS DE AYUDA	IMPORTE	FORMA DE PAGO
<p>Los módulos constarán de 3 unidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Unidad de Formación</u>: a desarrollar en el primer tercio del módulo. Los alumnos recibirán una beca por asistencia. Se incluyen los siguientes módulos: seguridad y prevención de riesgos laborales, sensibilización ambiental, alfabetización informática, igualdad de oportunidades. - <u>Unidad de Prácticas</u>: se desarrollará durante los dos tercios restantes del módulo. La entidad beneficiaria formalizará un contrato laboral con cada alumno participante. <p>Ambas unidades se desarrollarán de forma conjunta y tendrán una duración semanal mínima de 30 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Unidad de Orientación laboral</u>: Todos los alumnos recibirán una orientación laboral individual de una hora por alumno al comienzo del módulo y al menos 25 horas de carácter grupal en el último mes del módulo. 	<ul style="list-style-type: none"> - 300 euros/mes/alumno: en concepto de beca por asistencia durante la Unidad de Formación. - 500 euros/mes/alumno: en concepto de gastos salariales y de Seguridad Social durante la Unidad de Prácticas. - 4.600 euros/mes: personal docente (incluyendo el personal de apoyo) y gastos generales (medios y materiales didácticos, publicidad, seguros, viajes formativos y ayudas a la asistencia). - 18 euros/hora: Unidad de Orientación. 	<p>Dos formas de pago opcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago por trimestres vencidos previa justificación del gasto realizado. - Anticipo del 60% de total de la subvención previa presentación de aval. El 40% restante se abonará con la justificación total de los gastos.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Anexos II.a, II.b, II.c, III y IV de la orden de convocatoria. - Autorización al Sepecam para obtener información y recabar certificaciones sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social. - Escritura pública de constitución y estatutos inscritos en el registro correspondiente que le acrediten como entidad sin ánimo de lucro. - Documentación identificativa de la personalidad de los solicitantes y acreditativa de poder suficiente y subsistente para actuar en nombre y representación de la entidad promotora. 		Las solicitudes se presentarán en los Servicios Provinciales del Sepecam, o en cualquier otro Registros establecido por ley.
NORMATIVA		FECHA DOCM
- Orden de 8 de febrero de 2006 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el desarrollo de módulos de integración laboral para personas con discapacidad.		03/03/2006